

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 765 de 18 de enero de 2022

Ref. Expediente N° NC2021/0001492

Señores
HERO MOTOCORP LIMITED

TÍTULO DE LA SOLICITUD: "SISTEMA DE ESCAPE"
NUMERO DE SOLICITUD INTERNACIONAL: PCT/IN2019/050590
FECHA DE PRESENTACIÓN INTERNACIONAL: 9 de agosto de 2019.
PRIORIDAD: 10/08/2018, IN (INDIA), 201811030216

Como resultado del examen de patentabilidad realizado a la solicitud indicada en la referencia, atendiendo a lo consagrado en el artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le comunica que esta Dirección ha encontrado que la materia objeto de solicitud no cumple con algunos requisitos establecidos en la Decisión, con fundamento en los siguientes aspectos:

1. Objeto de la invención

El problema planteado consiste en la necesidad de proporcionar un vehículo cuyos gases de escape, que se descargan en la atmósfera, sean purificados.

Para resolver dicho problema técnico la solicitud plantea un vehículo que tiene dispositivos para purificar los gases de escape que produce el motor de combustión interna durante su funcionamiento.

2. Reivindicaciones estudiadas

El presente estudio se basa en el capítulo reivindicatorio presentado el 09 de febrero de 2021.

3. De la solicitud de patente

3.1. Título

El nombre de la invención de que se trata en el artículo 27 literal d) de la Decisión 486 deberá reflejar el objeto y el campo industrial con el cual se relaciona la misma y ser concordante con la materia descrita y las reivindicaciones de la solicitud. El nombre no podrá referirse a nombres personales, marcas de productos o nombres de fantasía.

Analizado el escrito radicado bajo el N° NC2021/0001492 del 9 de febrero de 2021, se encuentra que el título de la solicitud no refleja el objeto divulgado en la descripción y las reivindicaciones, por lo cual se sugiere el siguiente título: "VEHÍCULO QUE TIENE DISPOSITIVOS PARA PURIFICAR LOS GASES DE ESCAPE QUE PRODUCE EL MOTOR DE COMBUSTIÓN INTERNA DURANTE SU FUNCIONAMIENTO".

Oficio N° 765 de 18 de enero de 2022

Ref. Expediente N° NC2021/0001492

3.2 Reivindicaciones

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 30 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina:

"Las reivindicaciones definirán la materia que se desea proteger mediante la patente. Deben ser claras y concisas y estar enteramente sustentadas por la descripción. (...)"

Esta oficina informa que:

La reivindicación 1 no es clara porque inicialmente menciona que el vehículo tiene un marco, un sistema de montaje de motor, un motor de combustión interna, una unidad de ventilación para refrigerar el motor y un sistema de escape, como componentes principales. Pero, dado que la reivindicación falla en los signos de puntuación, nombra enseguida las que parecen ser las partes del sistema de escape, como si fuesen parte de los elementos principales del vehículo.

Y, luego de una coma, se refiere a un segundo dispositivo de purificación sin que haya nombrado previamente algún primer dispositivo de purificación (sólo lo menciona después). A continuación, se refiere otra vez al segundo dispositivo de purificación y finalmente, al primer dispositivo de purificación; lo cual es bastante confuso para el lector. Además, porque afirma que el primer dispositivo de purificación se coloca detrás del primer extremo del primer dispositivo de purificación, lo cual no tiene sentido alguno porque un elemento no puede estar detrás de sí mismo. Por tanto, se requiere hacer las aclaraciones pertinentes.

En consecuencia, es necesario que allegue las aclaraciones o modificaciones correspondientes para dar cumplimiento a lo establecido en el citado artículo.

4. Determinación del Estado de la Técnica

La fecha para determinar el estado de la técnica es el 10 de agosto de 2018, que corresponde a la fecha de presentación de la solicitud de prioridad.

Consultadas las fuentes de información con que se cuenta, se encontró el siguiente documento que anticipa el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de publicación
D1	JP2009226988	"Exhaust gas sensor apparatus of motorcycle"	21 de marzo de 2012

D1¹ divulga un vehículo, el cual tiene un sensor de escape, en un tubo de escape utilizando los espacios de manera eficiente, sin aumentar el tamaño de la carrocería del vehículo, además de que dicho vehículo cuenta.

¹https://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?I=1&ND=3&adjacent=true&locale=en_EP&FT=D&date=20091008&CC=JP&NR=2009226988A&KC=A



Oficio N° 765 de 18 de enero de 2022

Ref. Expediente N° NC2021/0001492

5. Examen de Patentabilidad

De acuerdo con lo establecido en el artículo 14 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, en el cual se establecen los requisitos de patentabilidad objeto de la solicitud en estudio, esta Oficina presenta a continuación el análisis de los requisitos de patentabilidad.

5.1. Novedad

Teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 16 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, la reivindicación independiente 1 (NC2020/0008858 del 17 de julio de 2020) refiere a: “Un vehículo (100) que comprende: (...)”. A continuación, se presenta la tabla comparativa entre el objeto reivindicado y los documentos encontrados en el estado de la técnica:

CARACTERÍSTICAS ESENCIALES	D1
Un vehículo (100) que comprende	En la figura 1, se evidencia un vehículo.
un marco (200)	En la figura 1 se evidencia la sección de un marco.
un sistema de montaje de motor (400)	En la figura 3 se evidencia se evidencia un sistema de motor.
un motor de combustión interna (300)	Motor que tiene un conjunto de cilindro [Reivindicación 1]
montado de forma basculante en el bastidor (200) través del sistema de montaje del motor (400)	En la figura 5 se evidencia un bastidor a través del sistema del montaje del motor,
una unidad de ventilador de refrigeración del motor (316)	Unidad de ventilador de refrigeración del motor [Párr. 0018]
montada en el motor de combustión interna (300)	En la figura 3 se evidencia se evidencia un sistema de motor.
un sistema de escape (500)	Sistema de escape [Reivindicación 1]
un tubo de escape (301)	Un tubo de escape [Párr. 0017]
una primera parte doblada (302), una segunda parte doblada (303), un tubo de cola (330)	En la figura 3, se evidencia una primera parte doblada y una segunda parte doblada en un tubo de escape.
un extremo corriente abajo de la segunda parte doblada (303)	En la figura 3, se evidencia un extremo (42) corriente debajo de la segunda parte doblada
conectado de forma fluida a un extremo corriente arriba del tubo de escape (330)	En la Figura 3, se evidencia la sección (26), la cual está conectada de forma fluida corriente arriba del tubo de escape.
un segundo dispositivo de purificación de gases de escape (320a)	La figura 5, evidencia un segundo sistema de escape el cual cuenta con un sensor de gases. [Párr.0009]
colocado en un extremo corriente abajo del tubo de escape (330)	tubo de escape para detectar un estado de gas de escape [Abstract]
un dispositivo de silenciador (307)	Un silenciador de escape [Párr. 0008]
conectado al segundo dispositivo de purificación de gases de escape (320a)	En la figura 5, se evidencia un segundo dispositivo conectado al sistema de escape.
en el que el segundo dispositivo de purificación de gases de escape (320a) y el dispositivo de silenciador (307) se colocan a lo largo de un eje de revestimiento (L1 – L1') del tubo de cola (330),	un sensor de gases de escape montado en el tubo de escape y que detecta el estado de los gases de escape. [Párr. 0008]

Oficio N° 765 de 18 de enero de 2022

Ref. Expediente N° NC2021/0001492

	Además, en la figura 8, se evidencia la sección donde dicho sistema de escape con el silenciador está conectado en el eje de revestimiento revestimiento.
un primer dispositivo de purificación de gases de escape (320)	Un dispositivo sensor de gases [Párr. 0008]
conectado entre la primera parte doblada (302) y la segunda parte doblada (303),	En la figura 3, se evidencia una primera parte doblada y una segunda parte doblada en un tubo de escape
el segundo dispositivo de purificación de gases de escape (320) comprende un primer extremo (305)	un sensor de gases de escape montado en el tubo de escape
conectado a un extremo corriente abajo de la primera parte doblada (302)	En la figura 3, se evidencia una primera parte doblada y una segunda parte doblada en un tubo de escape
un segundo extremo (306a) conectado a un extremo corriente arriba de la segunda parte doblada (303)	En la figura 4, se evidencia la sección (45) la cual conecta a un extremo arriba de la segunda parte doblada.
donde el segundo extremo (306a) del primer dispositivo de purificación de gases de escape (320) se coloca detrás del primer extremo (305) del primer dispositivo de purificación de gases de escape (320).	La figura 5, evidencia un segundo extremo del primer dispositivo, el cual se coloca en el extremo del primer dispositivo, contando con un sensor de gases en el escape.

De acuerdo con la comparación realizada anteriormente se concluye que la materia de la reivindicación 1 no es nueva.

Dado que las reivindicaciones dependientes 2 a 9 no presentan alguna característica adicional que haga nuevo al aparato de la reivindicación independiente, se considera que tampoco son nuevas.

6. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	JP2009226988	1 a 9	Novedad

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Si como respuesta a este requerimiento, el solicitante modifica el capítulo reivindicatorio, deberá observar las instrucciones contenidas en el numeral 1.2.2.1.1., del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única de esta Superintendencia. De igual forma, deberá tener presente que de conformidad con el literal a) del numeral 1.2.2.5.1. de la norma ibidem, será necesario acreditar el pago de la tasa por concepto de modificación a solicitudes en trámites, de conformidad con el valor establecido en la resolución de tasas vigentes.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 6.2 del Capítulo Sexto del Título I de la Circular Única, informándoles que contra el mismo no procede recurso alguno en actuación administrativa.

Oficio N° 765 de 18 de enero de 2022

Ref. Expediente N° NC2021/0001492



Edna Marcela Ramirez Orozco
DIRECTORA DE NUEVAS CREACIONES



Oficio N° 765 de 18 de enero de 2022

Ref. Expediente N° NC2021/0001492

INFORME DE BÚSQUEDA
EXAMEN DE PATENTABILIDAD

Solicitud No.		Examen de patentabilidad							
NC2021/0001492		1°	X	2°		3°		Revoca	
Solicitud Internacional No.		Fecha solicitud internacional: (DD/MM/AÑO)							
PCT/IN2019/050590		9 de agosto de 2019							
Fecha de determinación estado de la técnica (DD/MM/AÑO)				Prioridad		Presentación			
10/08/2018				X					
Solicitante									
HERO MOTOCORP LIMITED									
Reivindicaciones que no son objeto de búsqueda por:									
Art. 14	-	Art. 15	-	Art. 20	-	Art. 25 (Falta de unidad de invención)		-	

CRITERIOS DE BÚSQUEDA	
Reivindicaciones objeto de búsqueda	1 - 9
Palabras clave utilizadas	Vehicle, exhaust, purification, system, converter, catalytic, device, motorcycles, emission, control.
Clasificaciones utilizadas para la búsqueda	CIP: F01N 3/20
	CPC:

DOCUMENTOS CONSIDERADOS RELEVANTES (Documentos patente, Literatura no patente (LNP): Artículos, catálogos, etc.)					
Informes de búsqueda / Bases de datos consultadas	N° de solicitud de patente / N° de patente / Autor LNP ⁽¹⁾	Fecha de Publicación /Presentación (DD/MM/AAAA)	Reivindicaciones /Secuencias afectadas	Citas relevantes del estado de la técnica	Categoría del documento citado ⁽²⁾
SIPI	08055602	30/Nov/2009	-	-	A
ISA	EP3165742A1	10/May/2017	-	-	X
Patbase	US2006037793	23/Feb/2006	-	-	A
	US2004129482	08/Jul/2004	-	-	A
	JP2006097644	14/Apr/2006	-	-	A
	US2007193812	23/Ago/2007	-	-	A
Orbit	EP2031200A1	04/Mar/2009	-	-	Y
	US7484361	03/Feb/2009	-	-	A
	DE19808500	05/Nov/1998	-	-	A
Espacenet	CN105275566	27/Jan/2016	-	-	A
	JPH0763051	07/Mar/1995	-	-	A
Googlepatent	US7818964	26/Oct/2010	-	-	A
	JP4421696	24/Feb/2010	-	-	A
	JP3890898	07/Mar/2007	-	-	A
⁽¹⁾ Cita completa literatura no patente (LNP)					
Apellido, A. A. (Fecha). Título del					



Oficio N° 765 de 18 de enero de 2022

Ref. Expediente N° NC2021/0001492

artículo. Nombre de la revista. Volumen(Número), pp-pp.	
O	
Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. Nombre de la revista. Recuperado de http://xxxxxxx.	
(2) Categorías de documentos citados	
“A” Documento que define el estado general de la técnica no considerado como particularmente relevante. “E” Solicitud de patente o patente anterior pero publicada en la fecha de presentación internacional o en fecha posterior. “L” Documento citado para llamar la atención sobre por ejemplo, dudas acerca de una reivindicación de prioridad o para determinar la fecha de publicación de otra cita, siempre van acompañados de una explicación, por la cual se citan. “O” Documento del tipo actas de conferencia, este tipo de documentos siempre estará acompañado por otra letra que indique la pertinencia del documento, por ejemplo, O,X, O,Y o bien O,A. “P” Documento publicado antes de la fecha de presentación internacional pero con posterioridad a la fecha de prioridad reivindicada. “T” Documento publicado en fecha posterior a la de presentación o la de prioridad de la solicitud internacional y no entra en conflicto con dicha solicitud, pero puede ser útil para la mejor comprensión del principio o teoría en que se basa la invención, o para demostrar que el razonamiento o los hechos en los que se basa dicha invención son incorrectos. “X” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse nueva o que implique una actividad inventiva por referencia al documento aisladamente considerado. “Y” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse que implique una actividad inventiva cuando el documento se asocia a otro u otros documentos de la misma naturaleza, cuya combinación resulta evidente para un experto en la materia.	
Fecha del reporte de búsqueda: (DD/MM/AAAA)	